

Quito
c/p

Quito, 16 de enero de 2012

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**

Atención: Registro de Sociedades

De mi consideración:

Marco Vinicio Ponce Dávalos, con C.I. No. 1704417722, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía EVANO CIA. LTDA., por medio de la presente, me permito informar que con fecha 16 de enero de 2012, se efectuaron las siguientes cesiones de participaciones.

Cesión de participaciones de 16 de enero de 2012.

CEDENTE	NACIONALIDAD	C. I./RUC.	CESIONARIO	NACIONALIDAD	C.I. No.	Nº PARTICIPACIONES	VALOR
Marco Vinicio Ponce Dávalos	Ecuatoriana	1704417722	Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa	Ecuatoriana	1705925954	20	\$ 20,00

Adjunto la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía.

A la vez solicito se me confiera 2 nóminas de socios actualizadas de la compañía.

Atentamente;

[Signature]
**MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS
GERENTE GENERAL
EVANO CIA. LTDA.,**

**Superintendencia de
Compañías
-2 FEB. 2012
CAU**

*Ingresado cesión de participaciones, adjunto 2 nóminas
03/02/2012*

ACTO O CONTRATO



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EVANO CIA.
LTDA.**

FECHA:

OTORGADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

OTORGANTES:

**170441772-2 PONCE DAVALOS MARCO VINICIO
170592595-4 LUZURIAGA NOVOA ALVARO SANTIAGO**

**CEDENTE
CESIONARIO**

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EVANO CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD. \$ 20,00

DI: 03 COPIAS

MV.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA EVANO CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS

A FAVOR DE:

ÁLVARO SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA

CUANTÍA: USD. \$ 20,00

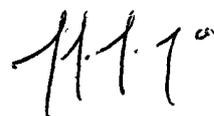
DI: 3 COPIAS

~~~~~

JP.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES,
ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ,

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMO CEDENTE, EL SEÑOR MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; POR OTRA PARTE INTERVIENE COMO CESIONARIO, EL SEÑOR ÁLVARO SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADOS CIVILES SOLTEROS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON POR SEPARADO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PÚBLICAS, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN EL ADELANTE SE LE LLAMARA "CEDENTE"; Y, POR OTRA, EL SEÑOR ÁLVARO



SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA, POR SUS PROPIOS PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA "CESIONARIO". LOS COMPARECIENTES SON NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- EL SEÑOR MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS ES PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑIA EVANO CÍA. LTDA., CONSTITUIDA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DEL DOCTOR FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANTES INDICADA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE APROBÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE MÁS ADELANTE SE EXPRESA, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE DICHA JUNTA, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EVANO CIA. LTDA., CEDE VEINTE (20) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ÁLVARO SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA; EL CESIONARIO ACEPTA LA CESIÓN ANTES DETALLADA, DE MANERA QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUEDARÁ DIVIDIDO ENTRE LOS SOCIOS DE LA



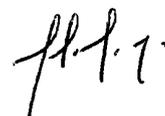
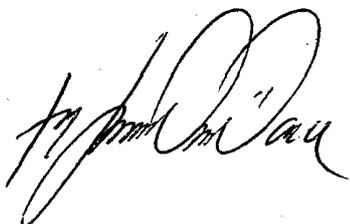
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MISMA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

SOCIO	NACIONALIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS	ECUATORIANA	380	USD. \$ 380,00	95%
ÁLVARO SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA	ECUATORIANA	20	USD. \$ 20,00	5%
TOTAL		400	USD. \$ 400,00	100%

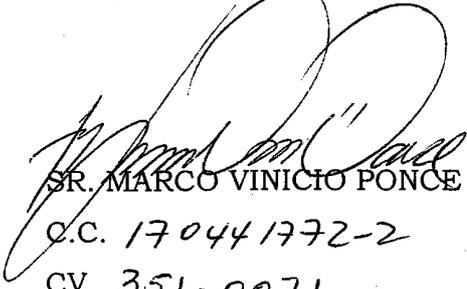
CUARTA: ANOTACIONES.- DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES DE LA COMPAÑÍA. **CLAUSULA QUINTA.-**
PRECIO.- LAS PARTES, FIJAN DE MUTUO ACUERDO, COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, LA SUMA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,00) POR CADA PARTICIPACIÓN, QUE EL CESIONARIO PAGA EN EFECTIVO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE EL CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU





ENTERA SATISFACCIÓN. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.**- TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDAN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO. **CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- TANTO EL CEDENTE COMO EL CESIONARIO DE FORMA EXPRESA ACEPTAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.**- EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y LOS COMPARECIENTES CERTIFICAN Y DECLARAN QUE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, DE FORMA UNÁNIME, LOS SOCIOS APROBARON Y AUTORIZARON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EVANO CÍA. LTDA., EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD AL ACTA QUE FORMA PARTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE INSERTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO .- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL MALDONADO RUIZ, MATRICULA NUMERO DIEZ Y SIETE DOS MIL NUEVE SIETE OCHO NUEVE (17-2009-789) DEL FORO DE ABOGADOS".- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

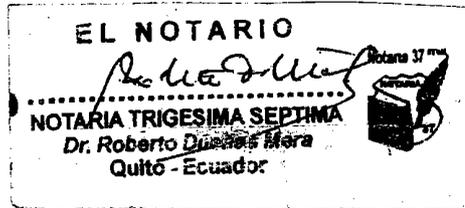
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR


SR. MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS
C.C. 170441772-2
CV 351-0071



SR. ÁLVARO SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA
C.C. 170592535-4
CV 278-0025





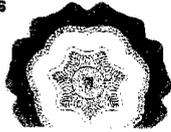
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170441772-2

APellidos y Nombres
PONCE DAVALOS MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
E234913242
APellidos y Nombres del Padre
PONCE JORGE RENATO
APellidos y Nombres de la Madre
DAVALOS CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



000620728

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0071
NÚMERO

1704417722
CÉDULA

PONCE DAVALOS MARCO VINICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MARCO VINICIO PONCE DAVALOS

11 DE NOVIEMBRE 2011

[Signature]
MV. *[Signature]*

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador



CIUDADANIA 170592595-2
 LUZURIAGA NOVOA ALVARO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL
 08 ABRIL 1974
 001-C 0173 00346 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

H. Lugo



ECUATORIANA***** V4342V444E
 SOLTEFO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PATRICIO LUZURIAGA
 AMELIA NOVOA
 QUITO 23/09/2009
 23/09/2021

1781979



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0025
 NÚMERO

1705925954
 CÉDULA



LUZURIAGA NOVOA ALVARO
 SANTIAGO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CONOCOTO
 PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ALVARO SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA

11 DE NOVIEMBRE DE 2011

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

Quito, 01 de abril de 2011

**SEÑOR
MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS
CIUDAD**



De mi consideración:

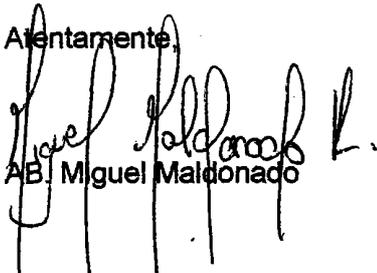
Cúmpleme comunicar a usted que La Junta General extraordinaria y universal de socios de **EVANO CIA. LTDA.**, en su sesión de 01 de abril de 2011, decidió elegirlo a usted como Gerente de la compañía, por el período estatutario de dos años.

Le corresponde ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el estatuto de la compañía.

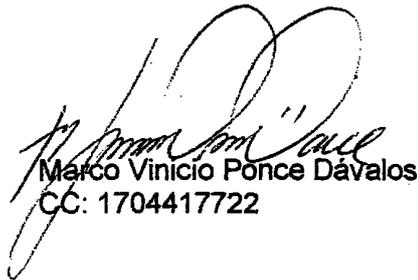
EVANO CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 19 de noviembre de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 06 de enero de 1998.

Sírvase aceptar esta designación al pie de la presente.

Atentamente,


AB. Miguel Maldonado

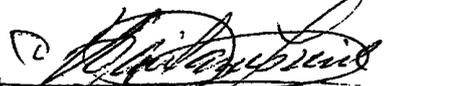
ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente de EVANO CIA. LTDA. Quito, 01 de abril de 2011.


Marco Vinicio Ponce Dávalos
CC: 1704417722

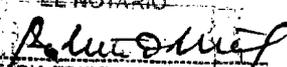
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5084** del Registro de Nombramiento Tomo No. **142** Quito, a **20 ABR 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EVANO CIA. LTDA.,**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de octubre de 2011, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en LA Calle C E 14-195 y de los Motilones, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano se reúne el único socio de la compañía:

1. Señor Marco Vinicio Ponce Dávalos, propietario de 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una.

Actúa como Presidente de la Junta General el Señor Marco Vinicio Ponce Dávalos y como secretario Ad Hoc, el señor Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa, por así decidirlo por unanimidad la Junta General.

Al estar presente el 100 % del capital pagado, la presente Junta General Extraordinaria de socios se constituye en Universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el socio renuncia al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. **Autorizar al socio, señor Marco Vinicio Ponce Dávalos, para que proceda a la cesión de sus participaciones.**

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer y único punto del orden del día:

1. **Autorizar al socio, señor Marco Vinicio Ponce Dávalos, para que proceda a la cesión de sus participaciones.**

Toma la palabra el señor Marco Vinicio Ponce Dávalos, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder 20 de sus participaciones esto es el 5% de las participaciones de la compañía a favor del señor Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa.

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones antes descrita.

Con la mencionada cesión el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Marco Vinicio Ponce Dávalos	Écuatoriana	380	USD. \$ 380,00	95%
Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa.	Ecuatoriana	20	USD. \$ 20,00	5%

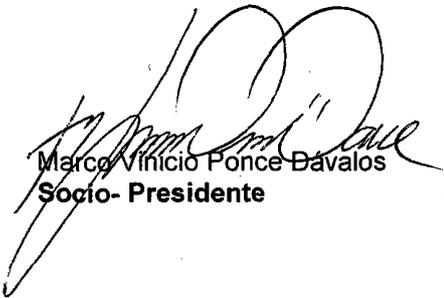
La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

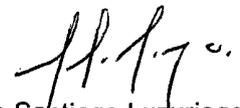


Adicionalmente se autoriza al Gerente para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad al Doctor José Luís Barzallo y al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. La señora Presidenta levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia firman los presentes.


Marco Vinicio Ponce Davalos
Socio- Presidente


Alvaro Santiago Luzuriaga Novoa.
Secretario Ad- Hoc

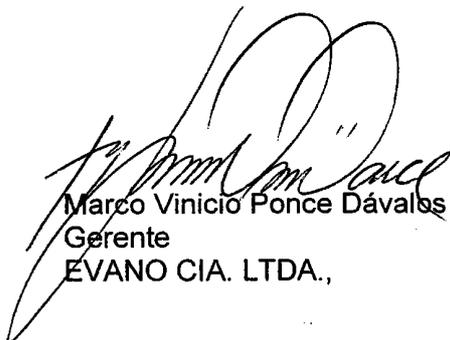
Quito, 13 de octubre de 2011

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en la compañía EVANO CIA. LTDA., se efectuó la discusión y aprobación de la cesión de participaciones del Socio Marco Vinicio Ponce Dávalos en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día hoy. La cesión aprobada es la siguiente:

CEDENTE	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Marco Vinicio Ponce Dávalos	20	Álvaro santiago Luzuriaga Novoa

Atentamente


Marco Vinicio Ponce Dávalos
Gerente
EVANO CIA. LTDA.,

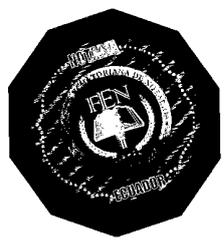


TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EVANOCIA
LTDA. OTORGADA POR MARCO VINICIO PONCE DAVALOS A
FAVOR DE ALVARO SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO

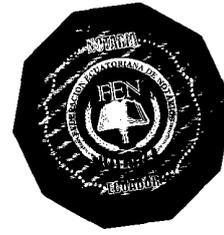
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EVANO CÍA. LTDA., que otorga María Cecilia Ponce Dávalos y otras, celebrada ante el Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Titular Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 19 de noviembre de 1.997, tomé nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede y con esta fecha.- Quito, a doce de marzo del año dos mil


DR. WILSON LOPEZ ANDRADE
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



[Faint, illegible handwritten text]



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 23 del REGISTRO MERCANTIL de seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 33, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "EVANO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el once de noviembre del dos mil once, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, dieciséis de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

